



**DECRETO DE ALCALDÍA.-** Vista la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde delegada de Subvenciones, Dña. María Gloria Fernández Lara, para la puesta en marcha del **VII Maratón fotográfico y V Concurso local fotográfico** con motivo de la celebración de la XXXII Edición de la Feria del Perro de Archidona 2025

Visto el Informe de Intervención Municipal n.º 2025-0107 favorable con observaciones, de fiscalización previa de la fase de aprobación del gasto (Fase “A”) del que resulta existe para el ejercicio 2025 un crédito consignado (R.C. núm. 220250003214) en la aplicación presupuestaria 1 43200 48100 (Feria del Perro. Premios) por importe de 2.189,00 euros de los cuales 1,199,00 euros corresponden al VII Maratón fotográfico y 750 euros corresponden al V Concurso local fotográfico

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 185.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes BASES REGULADORAS y efectuar Convocatoria pública del **VII Maratón fotográfico y V concurso local fotográfico** de la XXXII Edición de la Feria del Perro de Archidona 2025.

#### 1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

La inscripción es gratuita, y podrá participar cualquier persona sin restricción de edad, ni nacionalidad. Salvo para el concurso local que podrá participar cualquier persona sin restricción de edad que resida en el municipio de Archidona. Si bien, los participantes menores de 14 años competirán en la categoría infantil y los mayores de 14 lo harán en la categoría adulto.

Podrán fotografiar con cámara digital, analógica o cualquier dispositivo móvil que deseen, teniendo en cuenta que, si resulta premiado, las fotografías deben tener suficiente calidad para ser reveladas.

La inscripción se realizará **entre el viernes 02 mayo al viernes 09 de mayo**, de 09.00 h. a 14.00 h. en el Ayuntamiento de Archidona o vía e-mail a **feriadelperro@archidona.es** indicando los siguientes datos personales:

- Teléfono de contacto
- Nombre y apellidos
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- E-mail
- Rellenar ficha de terceros





## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

En el momento de realizar la inscripción cada participante recibirá un **número de suscripción** que deberá guardar como su referencia de participación, debiéndolo aportar en el momento de remitir las fotografías a través del correo electrónico: **feriadelperro@archidona.es**

### 2.- TEMÁTICA

Cada participante podrá aportar una fotografía por modalidad (maratón fotográfico y/o concurso local fotográfico).

Las fotografías que se remitan deben tener de protagonista al perro. Y deben ser realizadas sobre temas de la XXXII edición de la Feria del Perro (exhibiciones, rehalas, carrera popular con perro, exposiciones monográficas, Archi de Oro, etc), en entornos y/o paisajes naturales, así como en sitios emblemáticos del municipio de Archidona.

Se valorarán aspectos como el encuadre, la técnica, la profundidad expresiva y la originalidad.

### 3.- PLAZO PARA ENVIAR FOTOGRAFÍAS:

La presentación de las fotografías se realizará **desde el día 3 de mayo hasta las 23:59 horas del día 19 de mayo** de 2025, a través de la dirección de correo: **feriadelperro@archidona.es**

### 4.- FORMATO PARA ENVIAR FOTOGRAFÍAS

Cada participante podrá realizar las fotografías en el formato que desee, pero las fotografías presentadas a concurso deben ser convertidas a JPG y los archivos no deben exceder de 2 MB de tamaño. Los autores que participen con cámara analógica deben presentar sus imágenes de igual modo.

El nombre del archivo deberá ser el número de suscripción del participante (facilitado en su inscripción).

**¡MUY IMPORTANTE! LOS METADATOS DEBERÁN COINCIDIR CON EL DÍA DE LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA. SE RUEGA COMPRUEBEN LAS FECHAS DE SUS CÁMARAS.**

**Se permite el revelado digital y se admite color, blanco y negro y virados.** No se permite el fotomontaje.

Las fotografías que contengan marcas de agua visibles, nombres o iniciales serán descalificadas y no se incluirán en el veredicto.

Las fotografías que participen al concurso no podrán ser subidas a ninguna red social ni página web, mientras no se publique el fallo del jurado.

### 5.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar **el jueves 29 de mayo 2025 a las 20:00h** en la Sala de Exposiciones de este Ayuntamiento, en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada la lectura del acta del fallo del jurado, entrega de premios, se informaría con suficiente antelación.

Para poder recibir el premio, será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este ayuntamiento. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.





## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

---

Se valorará principalmente la visión del autor para captar los momentos propuestos.

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

### MARATÓN FOTOGRÁFICO:

#### **Categoría adulta:**

- Un 1<sup>er</sup> premio de **299 €** y diploma.
- Un 2<sup>o</sup> premio de **250 €** y diploma.
- Un 3<sup>er</sup> premio de **150 €** y diploma.

IMPORTE TOTAL PREMIOS: 699 €

#### **Categoría infantil:**

- Un Primer premio de **250€** y diploma.
- Un Segundo premio de **150€** y diploma.
- Un Tercer premio de una **100€** y diploma.

IMPORTE TOTAL PREMIOS 500 €

### CONCURSO LOCAL FOTOGRÁFICO :

#### **Categoría adulta:**

- Un 1<sup>er</sup> premio de **150€** y diploma
- Un 2<sup>o</sup> premio de **120€** y diploma.
- Un 3<sup>er</sup> premio de **105€** y diploma.

IMPORTE TOTAL PREMIOS: 375 €

#### **Categoría infantil:**

- Un 1<sup>er</sup> premio de **150€** y diploma
- Un 2<sup>o</sup> premio de **120€** y diploma.
- Un 3<sup>er</sup> premio de **105€** y diploma.

IMPORTE TOTAL PREMIOS: 375 €

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, y podrán ser utilizadas por éste, con fines culturales indicando siempre el autor de la misma. No se utilizarán con fines lucrativos.

La naturaleza de las imágenes debe ser contextual al fin o propósito de la actividad que se celebra.

El pago de los premios regulados en estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 7.43200.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.





## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá al jurado que estará compuesto por especialistas relacionados con la fotografía y miembros del comité Organizador de la Feria del Perro, cuya identidad se dará a conocer en el acta del fallo del jurado.

**6.-** Todas las cuestiones e incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado, quedando facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

**7.-** Las presentes Bases y los datos de los/las ganadores y ganadoras serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal.

**8.-** La Organización no se responsabiliza de daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases, la decisión del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

**SEGUNDO.-** Que se efectúen los trámites necesarios para la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de subvenciones así como en la sede electrónica (<https://archidona.sedelectronica.es/>) y en la página web del Ayuntamiento de Archidona (<https://www.archidona.es/>) y en el Tablón de Anuncios municipal, teléfono de información 952 714 480 – 952 714 061.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto a Secretaría, Intervención y Tesorería para la ejecución de los trámites que a cada área correspondan y dar cuenta en el próximo Pleno Municipal que se celebre.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Archidona a la fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE,**

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

